Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/17 de fecha 22 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-015/17

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 109/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGÍA PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018.

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI/N° 955/17, de fecha 21 de noviembre de 2017, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de noviembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado para la Licitación Pública Nacional - SBE N° 109/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGÍA PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 31 de agosto de 2017, identificada como Expediente NOT-7124-2017-000033, la Sección de Planificación de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGÍA PARA EL IPS";

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis exhaustivo de la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística y determinó que el llamado en cuestión sea procesado bajo la modalidad "Ad Referéndum";

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 109/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGÍA PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 083/17 de fecha 22 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 083-015/17

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 109/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGÍA PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018.----------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
blnunez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.